



EVALUACION DE PROPUESTAS PRESENTADAS INVITACION PUBLICA 03-2015

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION

De conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso de selección, se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y la consecuente evaluación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta lo consagrado en el pliego de condiciones:

PROPONENTES
RUA SEGUROS

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato) y formularios de la propuesta. Se debe entregar totalmente diligenciada y suscrita por el oferente o por el representante legal de la firma, consorcio o unión temporal, según sea el caso.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 2-3	.

1. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 8 – 10	

2. Certificación del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento íntegro del proponente, al día, de la seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de aportes parafiscales. Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito deberá aportarlo cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para las personas naturales estas deberán aportar la copia del recibo de pago de estar al día con el sistema.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folio 39 - 45	



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

3. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y Contraloría General que se encuentre vigente

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folio 63 - 68	

4. **CAPACIDAD PARA PARTICIPAR.-** Podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (estas últimas siempre que hayan sido nacionalizadas dentro de los últimos 10 años, anteriores a la apertura del presente concurso), que se encuentren facultadas para celebrar contratos y que estén inscritos ante una Cámara de Comercio respectiva como intermediarios o corredores o agentes o agencias de seguros y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en la respectiva Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio con la siguiente clasificación: 84131500 servicios de seguros para estructuras y propiedades y 84131600 seguros de vida, salud y accidentes.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folio 5 – 7, 12 - 32	

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, de quien o quienes suscribe (n) la propuesta, aplica igualmente para los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folio 34	

6. Copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 49 - 51	

7. El oferente deberá tener su domicilio o sucursal o agencia con representación en el Departamento del Quindío y acreditar que en el establecimiento de comercio de estos domicilios cuenta con el personal que ofrece para proponer y ejecutar el contrato con vínculo laboral o contractual vigente con mínimo dos (02) años de antigüedad en esta



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

plaza y por su cuenta y riesgo. Por lo menos un integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar este requisito.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 90 – 118	

8. Garantía de seriedad de la oferta. El proponente deberá presentar en su propuesta garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones a través de cualquiera de las siguientes clases de garantías permitidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo, garantía bancaria. La garantía deberá ser otorgada a favor del HOSPITAL por valor equivalente a veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual corresponde al valor de las primas a pagar para la vigencia 2016 en la suma de (\$85.821.000), con una vigencia de un (1) mes contado a partir del vencimiento del término para la presentación de propuestas. La garantía del oferente plural como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Se allega el día 25 de febrero a través de oficio	

9. La manifestación por escrito y bajo juramento y firmada por el oferente persona natural o jurídica, y por todos los integrantes del consorcio o unión temporal o proponente plural donde conste que no está(n) incurso (s) en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 47	

10. **Multas, sanciones y efectividad de garantías.** Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en oficio anexo a su propuesta, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, los integrantes deberán diligenciar este oficio de manera individual



PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 59	

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN EL RUP

El interesado en participar sea proponente persona natural o jurídica, debe acreditar en el RUP que desarrolla la actividad como intermediario de seguros para lo cual deberá demostrar tener inscrito en este registró un número de contratos de intermediación entre compañías de seguros y clientes de mínimo 12 contratos ejecutados por valores cada uno al año en que se celebró el contrato de primas superiores a 200 SMLMV relacionados con la clasificación: 84131500 servicios de seguros para estructuras y propiedades y 84131600 seguros de vida, salud y accidentes.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

Para acreditar este requisito cada integrante deberá aportar el RUP

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 9 - 32	

11. **Experiencia Específica Adicional:** El oferente deberá acreditar mediante el aporte de las certificaciones respectivas al menos haber ejecutado diez (10) contratos de intermediación de seguros para entidades públicas o privadas en donde la sumatoria de las primas recibidas en programas intermediados sean superiores a 200 SMMLV al año en que se celebró el contrato, y donde al menos cinco (5) de las certificaciones contenga al menos cinco (05) de los ramos de seguros requeridos por el HOSPITAL relacionados en el presente pliego de condiciones, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones emanadas del representante legal de la entidad donde conste el valor de las primas además de relacionar los ramos de seguros: nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto contractual, valor de las primas intermediadas, plazo del contrato y manifestación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato o en su reemplazo el acta de liquidación de o los contratos, no valdrán los contratos en ejecución.

Nota: los oferentes deberán anexar el formato de certificación de contratos anexo al pliego para acreditar la experiencia además de las certificaciones que las soporta.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X	



	Folios 77 - 87	
--	-----------------------	--

12. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

11.1 EQUIPO DE TRABAJO VINCULADO A LA ACTIVIDAD:

El interesado deberá demostrar que cuenta con al menos el siguiente personal vinculado a su actividad:

Profesional Universitario	3
Tecnólogo	1
Administrativo	2
Operativo	2
Total	8

Podrá hacer parte del personal mínimo ofrecido el mismo proponente que reúna las calidades exigidas (representante legal de persona jurídica y persona natural proponente)

La antigüedad de este personal con el proponente es de mínimo dos (2) años con vinculo contractual vigente que se debe acreditar con copia del contrato respectivo vigente, copia de los recibos de pago de la seguridad social de los últimos seis (06) meses para los con vinculo laboral y hojas de vida.

Al menos dos (02) de los integrantes del equipo de trabajo deberá tener idoneidad y/o estudios certificados y acreditados en áreas administrativas y/o financieras y/o de seguros. Por lo tanto deberá presentarse el respectivo diploma y/o acta de grado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 90 – 118, 174, 211, 145, 151, 156, 158, 184, 217.	

12. INFORMACION VERIFICABLE CON DOCUMENTACION ADICIONAL: EQUIPOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL OFERENTE: deberá presentar la manifestación escrita del oferente avalada con su firma que cuenta con los siguientes equipos mínimo: computadores, fax, teléfonos, local y software para el manejo de seguro

El oferente deberá tener establecimiento de comercio en el departamento del Quindío (armenia o Quimbaya) de acuerdo al domicilio exigido para participar, y contar con personal ofrecido ubicado en el establecimiento de comercio ubicado en el departamento del Quindío (Armenia o Quimbaya) durante la vigencia del contrato de



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

intermediación de seguros con vínculo laboral y contractual con el oferente y por su cuenta y riesgo

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folios 227 – 231, 5 – 7 reverso	

13. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (INDICADORES)

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores que permitan medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos y para el efecto debe anexar los estados financieros de la vigencia 2014 y el cálculo de los respectivos indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: igual o mayor a 0,60.

Rentabilidad del activo: igual o mayor a 0,50.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUA SEGUROS	X Folio 13 reverso	

Observaciones del comité evaluador: Teniendo en cuenta que el proponente RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA, único proponente cumple con los requisitos habilitantes, se declara como HABIL para continuar en el proceso de selección, razón por la cual se procederá a evaluar su propuesta.

EVALUACION DE LA OFERTA

Factor de evaluación y calificación	Puntaje
A.- Experiencia específica del intermediario	400 puntos
B.- Experiencia específica del equipo de trabajo y formación académica	500 puntos
C.- Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

A.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INTERMEDIARIO (400 PUNTOS)

A-1. EXPERIENCIA EXPECIFICA CERTIFICADA EN EL RUP (300 puntos)



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

El oferente que acredite un mayor número de contratos en el RUP de los requeridos como requisito de habilidad del punto 2.2.2.1. se calificará conforme a la siguiente tabla:

De 12 contratos ejecutados hasta 18 contratos, se asignará el puntaje de 100 puntos

De 18 contratos ejecutados hasta 26 contratos, se asignará el puntaje de 200 puntos

De 27 contratos ejecutados en adelante, se asignará el puntaje de 300 puntos

Todos estos contratos deberán ser de cuantías iguales o superiores a 200 SMLMV a la fecha de ejecución del contrato.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA En el RUP consta mas de 27 de contratos ejecutados de cuantías iguales o superiores a 200 SMLMV a la fecha de ejecución del contrato.	300

A-2. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RAMOS (100 PUNTOS).- Se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros iguales o similares al requerido por la entidad, independientemente de que el servicio de intermediación se haya prestado en los sectores público o privado. Este criterio tendrá una calificación de 100 Puntos. Y se valorará en relación a los proyectos de naturaleza similar como a continuación se describe:

El proponente deberá demostrar mediante certificaciones expedidas por clientes del sector público o privado donde se relacionen programas en que haya intermediado ramos de seguros similares a los requeridos por el HOSPITAL donde al menos se relacionen cuatro (04) de los ramos que actualmente requiere contratar EL HOSPITAL y el valor de las primas que se exijan en la tabla siguiente:

La asignación de puntaje por este factor se hará de la siguiente forma:

Experiencia certificada en programas similares

Haber intermediado para clientes programas similares a los requeridos por el HOSPITAL demostrando primas a la apertura del presente proceso que sumadas sean valores superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$500.000.000.00 lo cual deberá demostrarse con las respectivas certificaciones. Obtendrá el mayor puntaje de cien (100) puntos por este factor. Los que demuestren primas en sumas inferiores a \$500.000.000 y hasta \$350.000.000 obtendrán 50 puntos. Las demás propuestas que relacionen una experiencia por debajo de los parámetros aquí establecidos obtendrán veinticinco (25) puntos y los que no demuestren los rangos establecidos no se le asignará puntaje por este factor.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Allega certificaciones de clientes de haber intermediado programas similares a los requeridos por el HOSPITAL demostrando primas a la	100



apertura del presente proceso que sumadas sean valores superiores a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$500.000.000.00. (Folios 77 – 87)	
--	--

B.- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y FORMACION ACADEMICA: 500 puntos.

B-1 TIPO DE VINCULACIÓN CON EL INTERMEDIARIO

Este criterio tendrá una calificación de **100 Puntos**.

El proponente que acredite personal con vinculación laboral con contrato a término indefinido y que pone a disposición para el objeto del contrato que se pretende adjudicar, con antigüedad de relación o vínculo entre intermediario-personal, al menos dos años de anterioridad a la presentación de la propuesta, obtendrá el siguiente puntaje:

De 1 a 2 empleados obtendrá **50 puntos**.

De 3 a 4 empleados obtendrá **75 puntos**.

De 5 en adelante obtendrá **100 puntos**.

Explicaciones de esta calificación:

De 1 a 2 empleados en el Departamento del Quindío con disponibilidad para atender al HOSPITAL, siempre que haya un requerimiento, obtendrá 50 puntos.

De 3 a 4 empleados en el Departamento del Quindío, con disponibilidad para atender al HOSPITAL, siempre que haya un requerimiento, obtendrá 75 puntos.

De 5 empleados en adelante, en el Departamento del Quindío, con disponibilidad para atender AL HOSPITAL siempre que haya un requerimiento, obtendrá 100 puntos.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Acredita personal con vinculación laboral con contrato a término indefinido y que pone a disposición para el objeto del contrato que se pretende adjudicar, con antigüedad de relación o vínculo entre intermediario-personal, al menos dos años de anterioridad a la presentación de la propuesta. (Folios 90 – 118)	100

B-2. EXPERIENCIA EN SEGUROS Y/O INTERMEDIACION DE SEGUROS.- (300 PUNTOS).

El oferente que demuestre contar con un personal que pone al servicio del HOSPITAL para los fines del contrato que se pretende adjudicar mayor experiencia en el tema de seguros y/o intermediación de seguros y que actualmente permanece con vinculación con el proponente, entendida esta experiencia como acumulada de todo el personal que preste el servicio al proponente, incluida la experiencia del representante legal en esta actividad, se le asignará un puntaje máximo de **trescientos (300) puntos** de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

De 10 a 20 años de experiencia acumulable de todo el personal en vinculación de la actividad de seguros con el intermediario e incluida la experiencia del intermediario, obtendrá **75 puntos**.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

De 21 a 30 años de experiencia acumulable de todo el personal en vinculación de la actividad de seguros con del intermediario e incluida la experiencia del intermediario, obtendrá **150 puntos**
De 31 a 40 años de experiencia acumulable de todo el personal en vinculación de la actividad de seguros con del intermediario e incluida la experiencia del intermediario, obtendrá **225 puntos**

De 41 años de experiencia acumulable, en delante de vinculación en la actividad de seguros con el intermediario, e incluida la experiencia del intermediario, obtendrá **300 puntos**.

Para la verificación de este requisito deberá presentarse: certificaciones del intermediario expedidas a su personal y/o copia de los contratos respectivos durante toda la vigencia de la relación contractual o laboral y pago de la seguridad social de los últimos 6 meses.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Acredita personal con vinculación laboral con contrato a término indefinido y que pone a disposición para el objeto del contrato que se pretende adjudicar, con experiencia acumulada superior a 41 años. (Folios 346 – 354)	300

B-3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL OFRECIDO. 100 PUNTOS.

El oferente deberá contar y ofrecer dentro del personal mínimo exigido uno que puede ser el mismo proponente (entendido la persona natural y/o la persona natural que actúa como representante legal o uno de sus socios o empleados) que cumpla las siguientes condiciones:

Experiencia específica de este integrante en la actividad de seguros y/o intermediación de seguros, no inferior a 10 años acreditada mediante certificados de idoneidad expedido por compañía (s) de seguro, certificados de experiencia cuando se trate de empleado, certificado de existencia y representación legal y/o inscripción de persona natural expedido por una cámara de comercio respectiva cuando se trate de socios o proponente persona natural, según el caso y que adicionalmente cuente con estudio y/o capacitación y/ diplomado o similares en seguros, que aseguren una mayor experiencia en el área aportando copia de los certificados respectivos obtendrá el mayor puntaje de ochenta (80) puntos.

Para asignar el puntaje restante de este factor de 20 puntos se hará acreedor el oferente que cumpliendo con los mínimos anteriormente indicados y en la forma indicada demuestre una experiencia adicional de este personal ofrecido entre el rango de 10 a 20 años acreditados.

Para los proponentes que no cumpla con la experiencia específica de este integrante no inferior a 10 años y estudios en la forma indicada en el párrafo anterior, se le asignará puntaje de cincuenta (50) puntos siempre y cuando acredite contar mínimo con seis (06) años de experiencia acreditada en la forma indicada así como los estudios requeridos y el aporte de la documentación en la forma indicada.

Los que no cuenten con este personal adicional en los rangos anteriormente indicados, obtendrán cero (0) puntos por este factor.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
------------------------------	-------------------------



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Acredita Experiencia específica de este integrante en la actividad de seguros y/o intermediación de seguros, no inferior a 10 años acreditada mediante certificados de idoneidad expedido por compañía (s) de seguro, con los estudios requeridos. (Folios 36 – 37, 125 - 141)	100
--	------------

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de [100] puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos y países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Acredita bienes y servicios nacionales. (Folio 359)	100

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE OBTENIDO
RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA	
Factor de evaluación y calificación	
A.- Experiencia específica del intermediario	400 puntos
B.- Experiencia específica del equipo de trabajo y formación académica	500 puntos
C.- Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS
---------------	-------------

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador recomienda a la Gerencia General, adjudicar el presente proceso de selección a RUA SEGUROS SOCIEDAD LIMITADA Nit 900.493.471-5

Se firma en Quimbaya Quindío por los integrantes del Comité evaluador a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

Publíquese en la página web de la entidad, con el fin de correr el traslado correspondiente del informe de evaluación.

(Original Firmado)
VICTORIA ECHEVERRY MARIN
Coordinadora Médica

(Original Firmado)
DANELLY PEREZ CIFUENTES
Auxiliar Administrativo

(Original firmado)
MONICA SULAY LONDOÑO PINO
Profesional Universitario

(Original Firmado)
JOAQUIN ANDRES URREGO YEPES
Asesor Jurídico